DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-16043
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2021ER7883

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jairo Andrés Rojas Sánchez				**SOLICITANTE:** **Angélica María Porras Aguilar**
CAT	10	**MÓVIL:**	Contratada	Comunidad Barrios La María y La Esperanza
FECHA:	21 de Julio de 2021	**HORA:**	11:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	Av. Villavicencio Cra. 80 D Bis hasta Cra. 80 J	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**			X: 90.074,04 Y: 102.926,03			
BARRIO:	La María La Esperanza	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			4.000 m²			
UPZ:	80 – Corabastos 81 – Gran Britalia	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			40			
LOCALIDAD:	08 – Kennedy	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**	30	**MENORES**	10	
CHIP:	N/A	**PREDIOS EVALUADOS**			N/A			
AREA INSPECCIONADA:	4.000 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-40918			

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Para adelantar cualquier intervención en el predio, incluidas las recomendaciones del IDIGER, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones y

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

4. ADVERTENCIAS

- La gestión del riesgo es responsabilidad de todos los habitantes, quienes junto a las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación, (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

- Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

- En el presente Diagnóstico se evalúan la estabilidad, habitabilidad y funcionalidad de edificaciones ante cargas normales de servicio, y de taludes y estructuras de contención bajo condiciones actuales y considerando solicitaciones de tipo estático; la evaluación del comportamiento ante cargas dinámicas no está incluida dentro del alcance de la inspección visual, de manera que el comportamiento de las estructuras evaluadas y del terreno ante solicitaciones dinámicas (sismos) es incierto.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita técnica están basadas en la inspección visual realizada, y por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance; así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

- Para adelantar cualquier intervención en el predio, incluidas las recomendaciones del IDIGER, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo, así como tramitar los permisos o licencias respectivos, con base en las normas de construcción vigentes.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Riesgo por actividad de la construcción.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

6. ANTECEDENTES

El polígono evaluado se encuentra ubicado en los Barrios La María y La Esperanza de la Localidad de Kennedy, legalizados mediante la Resolución 369 del 19 de agosto de 1998, de la Secretaría Distrital de Planeación (SDP). Revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá (SIRE), con relación a los antecedentes del predio y sectores aledaños, se encontró que el IDIGER emitió el Concepto Técnico CT-2875 de mayo de 1998, en el cual se clasificó al predio en zona de amenaza media y riesgo medio de inundación, recomendando la implementación de obras hidráulicas aguas arriba, así como la construcción de obras de drenaje de aguas de alcantarillado y de aguas residuales.

7. LOCALIZACIÓN

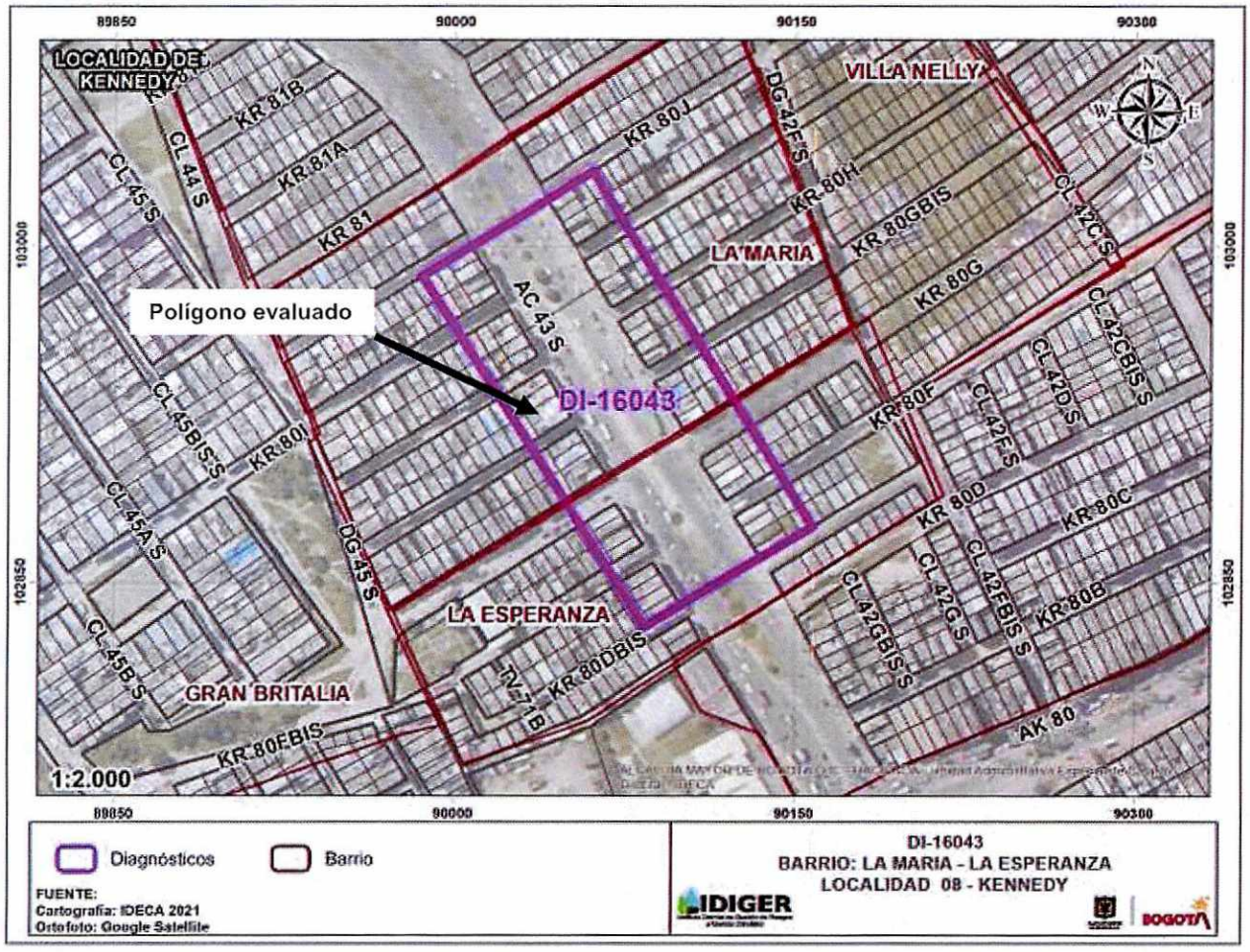


Imagen 1. Ubicación del polígono evaluado en los Barrios La María y La Esperanza de la Localidad de Kennedy.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el 22 de julio de 2021, al sector Av. Villavicencio, entre la Carrera 80 D Bis hasta la Carrera 80 J, en los Barrios La esperanza y La María de la Localidad de Kennedy, encontrando un sector de relativamente plano y consolidado urbanísticamente.

En el polígono evaluado se ubican un aproximado de 80 predios, los cuales hacen parte de la zona de influencia directa del proyecto Metro de Bogotá, los cuales se encuentran en proceso de demolición y/o adquisición. Varias de las edificaciones se encuentran totalmente demolidas o parcialmente y con cerramiento mediante alambres de púas. Otras edificaciones se encuentran aún deshabitadas. Se evidencia la presencia de particulares realizando procesos de demolición y desmantelamiento de edificaciones de manera artesanal y anti-técnica, con el objetivo de recuperar materiales de construcción, en aquellos predios que se encuentran deshabitados o parcialmente demolidos, disponiendo escombros al interior y junto a dichos predios. Cabe señalar que no se evidencian daños a la infraestructura pública y vial circundante a dichos predios.

9. POSIBLES CAUSAS

- Obras de demolición anti técnicas.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Foto 1. Vista exterior de predios demolidos o deshabitados.



Foto 2. Vías e infraestructura en torno a predios demolidos.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

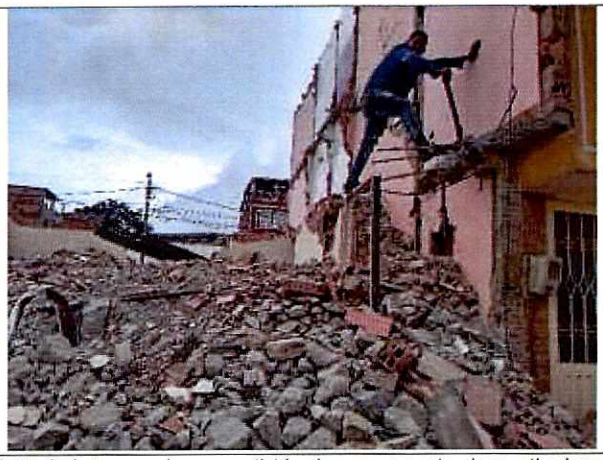


Foto 3. Intervenciones anti-técnicas por parte de particulares.



Foto 4. Presencia de particulares y disposición de escombros.

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre el predio evaluado en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (Dato tomado en campo)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	DAÑO
1	Av. Villavicencio Cra. 80 D Bis hasta Cra. 80 J	Alcaldía Local de Kennedy Empresa Metro de Bogotá	N/A	Espacio Público	Leve

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Aparición de daños o afectaciones a la infraestructura pública.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual de las condiciones de estabilidad y funcionalidad del polígono ubicado en el sector de la Av. Villavicencio, entre la Carrera 80 D Bis hasta la Carrera 80 J, en los Barrios La esperanza y La María de la Localidad de Kennedy, el día 21 de julio de 2021.

14. CONCLUSIONES

- Si bien al momento no se presentan condiciones de riesgo inminentes en el polígono evaluado, es posible que de continuar las intervenciones anti-técnicas por parte de terceros, en predios deshabitados o parcialmente demolidos, se lleguen a configurar dichas condiciones de riesgo.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

15. RECOMENDACIONES

- A la empresa Metro de Bogotá, adelantar las acciones y gestiones a que haya lugar con el ánimo de agilizar e implementar los procesos de demolición, limpieza, cerramiento y mantenimiento de manera técnica, con el personal y herramientas adecuadas, en los predios adquiridos en la ciudad para el desarrollo del proyecto.

- Alcaldía Local de Kennedy, desde sus competencias, adelantar las gestiones y acciones de control urbanístico a que haya lugar, con el ánimo de impedir que particulares realicen intervenciones anti-técnicas de demolición y desmantelamiento de edificaciones en el polígono evaluado en los barrios La María y La Esperanza.

- A la Alcaldía Local de Kennedy, adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

16. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: **Jairo Andrés Rojas Sánchez** Profesión: Ingeniero Ambiental Profesional Universitario. Código 219. Grado 12
11.2 Revisó
Firma:_____ Nombre: **Jairo William Torres Becerra** Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071